



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"


LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución Ministerial número 19805 del 30 de septiembre de 2025 y demás funciones delegadas por el Señor alcalde mediante Decreto 320 del 15 de septiembre 2020, y

CONSIDERANDO

1. Corresponde a las Secretarías de Educación, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el Artículo 152 y siguientes de la Ley 115 de 1994, Artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y de acuerdo con lo establecido en Decreto 320 del 15 de septiembre 2020.
2. Por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 5179 del 04 de agosto de 2009, se otorga certificación al Municipio de Rionegro, por haber cumplido los requerimientos para asumir la prestación del servicio educativo dentro de nuestra jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.
3. El Artículo 202° de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: Libertad Regulada, Libertad Vigilada o Régimen Libertad Regulada; para lo cual los Establecimientos Educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación del servicio. Igualmente establece que las tarifas para matrículas, pensiones y cobros periódicos deberán ser explícitas, simples y con denominación precisa, con principios de solidaridad social o redistribución económica.



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082 27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

4. La Ley 715 de 2001 estableció en el numeral 5.12 del Artículo 5° que corresponde a la Nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas, y en el numeral 6.2.13 del Artículo 6° que corresponde a los departamentos vigilar la aplicación de la regulación nacional de estos asuntos en su jurisdicción.

5. El Capítulo 2, Título 2, Parte 3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, adopta el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, por parte de los establecimientos privados de educación formal, dentro de los regímenes de libertad regulada, libertad vigilada y régimen Libertad Regulada.

6. El Artículo 2.3.2.2.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece que el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo por parte de los establecimientos educativos privados, será autorizado por las entidades territoriales certificadas en educación, como autoridades competentes delegadas en su respectiva jurisdicción por el Ministerio de Educación Nacional.
Una vez notificada la Resolución

7. El Artículo 2.3.2.3.5 del Decreto Nacional 1075 de 2015, establece que será competencia de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, expedir los actos administrativos de manera exclusiva para el acceso de un establecimiento educativo privado a cualquiera de los regímenes y cuando ocurra reclasificación del régimen de libertad vigilada.

8. La Resolución Nacional 019805 de Septiembre 30 de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2026.

9. Mediante la Resolución Municipal número 0924 del 7 de noviembre del 2025, la Secretaria de Educación de Rionegro, Antioquia autorizó la clasificación en el régimen



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CO-SC5052-1



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

de libertad regulada y las tarifas de matrícula y pensión al COLEGIO LA PRESENTACIÓN, del Municipio de Rionegro, la cual fue notificada 11 de noviembre de 2025 a la señora NIDIA EUGENIA CARDONA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía 39.439890, en calidad de rectora del establecimiento educativo.

10. Dentro del término legal y mediante radicado RNG2025ER003853 de 12 de noviembre de 2025, señora NIDIA EUGENIA CARDONA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía 39.439890, solicita reponer la Resolución Municipal número 0924 del 7 de noviembre del 2025, mediante la cual se estableció el régimen de libertad regulada y el cobro de tarifas para el año 2025 al COLEGIO LA PRESENTACIÓN.

ARGUMENTOS Y SUSTENTACION PRESENTADA PARA RECURRIR EL ACTO

Para fundamentar al recurso interpuesto contra la Resolución número 0924 del 7 de noviembre del 2025 se expusieron los siguientes argumentos:

Por medio del presente solicito muy comedidamente la corrección de la resolución número 0924 del 7 de noviembre del 2025 por la cual se autoriza el régimen de libertad regulada por acreditación de calidad y las tarifas del establecimiento educativo privado denominado Colegio La Presentación Rionegro con código DANE 305615000294 para el año 2026.

En el artículo tercero de la tarifa anual de 2025, el valor real del grado segundo es de \$9.571.605 y no 9.751.605, como aparece en la resolución 0924. Igualmente, la corrección de la tarifa anual del año 2025 del grado undécimo donde el valor real es de \$6.691.231 y no 6.626.716 como aparece en la resolución 0924.

En el Artículo cuarto los otros cobros corregir el cuadro discriminando los cobros como aparecen en la siguiente información, esto con el fin de no crear dudas con relación a los cobros de derecho de grado.



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 80 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

OTROS COBROS (Los que se cancelan con la matrícula)				
CONCEPTO	VALOR 2025	INCREMENTO %	Valor 2026 (5 a 10)	11* 2026
DERECHOS DE GRADO (Se cancelan antes de la graduación)	\$178.174	9,1%		\$194.400
SUMINISTRO Y MATERIAL DE ENSEÑANZA 1° a 11°	\$112.220	9,1%	\$122.450	\$122.450
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	\$108.505	9,1%	\$118.400	\$118.400
SEGURO ESTUDIANTIL	\$27.536	9,1%	\$30.050	\$30.050
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	\$137.134	9,1%	\$149.600	\$149.600
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (Jardín a 11°)	\$21.799	9,1%	\$23.800	\$23.800

ARGUMENTOS DEL DESPACHO PARA RESOLVER EL RECURSO

Frente al recurso de reposición la Secretaría de Educación se debe entrar a definir los motivos de inconformidad sobre la Resolución número 0924 del 7 de noviembre del 2025 mediante la cual se autorizó el régimen de libertad regulada y las tarifas del establecimiento educativo Colegio denominado La Presentación.

La Secretaría de Educación, frente a los argumentos planteados por las directivas del Colegio La Presentación, procedió a verificar la información registrada en los documentos presentados por la Institución Educativa, además de la Resolución número 1020 del 14 de noviembre de 2024, se puede verificar que se autorizaron los costos para el año 2025, encontrando que efectivamente para la tarifa del año 2026 autorizada por la Secretaría de Educación de Rionegro en el grado segundo corresponde al valor de \$9.571.605, indicando que le asiste razón al recurrente y debe ser corregido por esta



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

dependencia, en consecuencia la tarifa anual autorizada para el año 2026 para el grado segundo del Colegio La Presentación corresponde al valor de \$10.442.621.

Ahora bien, frente al valor de la tarifa del grado once para el año 2026, es importante indicar que la metodología escalonada para determinar los costos educativos ha sido permitida por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de favorecer a los colegio privados para que puedan desarrollar el proceso educativo con miras a mejorar el servicio y el crecimiento institucional, es por ello que las tarifas así concebidas tienen sustento en los regímenes previstos en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2, 2.3.2.2.4.2, 2.3.2.2.3.6 del Decreto 1075 de 2025.

En razón a lo anterior, para utilizar el método cascada se debe implementar en todos los grados de acuerdo con la resolución de costos número 019805 del 30 septiembre de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en este caso, se autorizó al Colegio La Presentación un porcentaje de 9,1 el preescolar, la básica y media, y para el primer grado una tarifa libre, conforme a la Resolución 0924 del 7 de noviembre de 2025.

En este sentido, al Colegio le aplica un 9,1% para las tarifas del año 2026, conforme al método cascada, por tanto, éste debe ser utilizado en todos los grados de manera progresiva, es decir gradual para cada uno de ellos, indicando que el Colegio se acogió a dicho método de forma libre y espontánea, por ello éste debe adaptarse a todos los grados, sin que sea opcional en un grado determinado como ocurre en el grado undécimo en el cual el Colegio aplica el valor del año autorizado para el 2025, esto es un valor de \$6.691.231 al cual, según el recurrente, se debe aplicar un porcentaje de 91%, desconociendo el método cascada e implicándolo de manera injustificada en el grado undécimo sin tener en cuenta los parámetros para fijar los valores de los costos para el año 2026 según el método utilizado por el Colegio La Presentación.

Según la Resolución número 1020 del 14 de noviembre de 2025 el valor de la tarifa para el grado décimo era de \$6.626.716, éste debe ser el valor progresivo a aplicar según el método cascada utilizado por el Colegio para el año 2026, al cual se le debe incrementar



CO-905062-1

rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



RESOLUCIÓN 0082
27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

el 9,1%, lo que equivale a \$7.229.747 tal como aparece en la Resolución de costos número 0924 del 7 de noviembre de 2025, lo que indica que el incremento es proporcional y conforme al método cascada aplicado por el Colegio La Presentación, por lo que no se admite la reclamación.

Lo anterior tiene sustento en el numeral 5.12 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 que establece como competencia de la nación expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros en las instituciones educativas privadas; por su parte, los numerales 6.2.13. y 7.13. atribuyen a las entidades territoriales certificadas en educación la competencia de vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y cobros periódicos en las instituciones educativas.

En relación con la corrección del artículo cuarto, otros cobros periódicos autorizados en la Resolución 0924 del 7 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación accede a la modificación solicitada, teniendo en cuenta la discriminación del valor de los derechos de grado que aplica solo para el grado undécimo, dichos cobros quedarán así:

OTROS COBROS (Los que cancelan con la matrícula)				
CONCEPTO	VALOR 2025	INCREMENTO %	VALOR 2026 (5° A 10°)	VALOR 2026 (Jardín A 11°)
DERECHOS DE GRADO (Se cancelan antes de la graduación)	\$178.174	9.1%		\$194.400
SUMINISTRO Y MATERIAL DE ENSEÑANZA 5° a 11°	\$112.220	9.1%	\$122.450	\$122.450
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	\$108.505	9.1%	\$118.400	\$118.400
SEGURO ESTUDIANTIL	\$27.536	9.1%	\$30.050	\$30.050



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	\$137.134	9.1%	\$149.600	\$149.600
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (Jardín a 11°)	\$21.799	9.1%	\$23.800	\$23.800

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto a la unidad de cien más próxima.

En consecuencia, es procedente reponer parcialmente la Resolución número 0924 del 7 de noviembre de 2025 expedida por la Secretaría de Educación, en tal razón, se accede a la modificación de otros cobros periódicos autorizados para el año 2026 al Colegio La Presentación del Municipio de Rionegro.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REPONER PARCIALMENTE la Resolución número 0924 del 7 de noviembre de 2025 expedida por la Secretaría de Educación en el Artículo tercero y cuarto, en consecuencia, quedarán así:

ARTÍCULO TERCERO. TARIFA PARA TODOS LOS GRADOS OFRECIDOS. Autorizar un incremento del 9.1% para los grados Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, y Media al establecimiento COLEGIO LA PRESENTACIÓN; las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2026 que se relacionan en la siguiente tabla:

Primer grado Jardín incremento libre, 11%

Grado	Tarifa Anual 2025	Incremento 11%	Tarifa Anual 2026	Matricula 2026 10% tarifa anual	Pensión 2026 (10 mensuales)
Jardín	\$10.909.008	\$ 1.199.990	\$12.109.000	\$ 1.210.900	\$ 1.089.810

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto a la unidad de cien más próxima.



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

PREESCOLAR (Transición)-BÁSICA PRIMARIA: Incremento 9.1%

Grado	Tarifa Anual 2025	Incremento 2026 9.1%	Tarifa Anual 2026	Matricula 2026 10% tarifa anual	Pensión 2026 (10 mensualidades)
Transición	\$10.836.612	\$992.720	\$11.901.728	\$1.190.173	\$1.071.155
Primero	\$10.292.975	\$988.132	\$11.822.744	\$1.182.274	\$1.064.047
Segundo	\$9.571.605	\$871.016	\$10.442.621	\$1.044.262	\$939.836
Tercero	\$8.613.598	\$871.016	\$10.442.621	\$1.044.262	\$939.836
Cuarto	\$6.688.616	\$783.837	\$9.397.435	\$939.744	\$845.769
Quinto	\$6.688.616	\$608.664	\$7.297.280	\$729.728	\$656.755

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto a la unidad de cien más próxima.

BÁSICA SECUNDARIA: Incremento 9.1%

Grado	Tarifa Anual 2025	Incremento 2026 9.1%	Tarifa Anual 2026	Matricula 2026 10% tarifa anual	Pensión 2026 (10 mensualidades.)
Sexto	\$6.688.616	\$608.664	\$7.297.280	\$729.728	\$656.755
Séptimo	\$6.626.716	\$603.031	\$7.229.747	\$722.975	\$650.677
Octavo	\$6.626.716	\$603.031	\$7.229.747	\$722.975	\$650.677
Noveno	\$6.626.716	\$603.031	\$7.229.747	\$722.975	\$650.677

Nota: Valores aproximados por defecto a la unidad de cien más próxima.

BASICA MEDIA: Incremento 9.1%

Grado	Tarifa Anual 2025	Incremento 2026 9.1%	Tarifa Anual 2026	Matricula 2026 10% de la tarifa anual	Pensión 2026 (10 mensualidades)
Décimo	\$6.626.716	\$603.031	\$7.229.747	\$722.975	\$650.677
Undécimo	\$6.626.716	\$603.031	\$7.229.747	\$722.975	\$650.677

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto a la unidad de cien más próxima.

PARÁGRAFO. El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CO-9C5452-1



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

ARTÍCULO CUARTO. OTROS COBROS PERIÓDICOS. AUTORIZAR para el año 2026 al COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN por los conceptos que a continuación se presentan:

SISLENGUAS 3° a 11°

METODO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LENGUAS SISLENGUAS EAFIT 2023	Costo Anual 2025	Incremento 2026 9.1%	Tarifa Anual 2026
Intensificación Inglés EAFIT-SIS LENGUAS (3° a 11°)	\$128.174	\$11.684	\$139.838

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto a la unidad de cien más próxima.

OTROS COBROS

OTROS COBROS (Los que cancelan con la matrícula)				
CONCEPTO	VALOR 2025	INCREMENTO %	VALOR 2026 (5° A 10°)	VALOR 2026 (Jardín A 11°)
DERECHOS DE GRADO (Se cancelan antes de la graduación)	\$178.174	9.1%		\$194.400
SUMINISTRO Y MATERIAL DE ENSEÑANZA 5° a 11°	\$112.220	9.1%	\$122.450	\$122.450
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	\$108.505	9.1%	\$118.400	\$118.400
SEGURO ESTUDIANTIL	\$27.536	9.1%	\$30.050	\$30.050
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	\$137.134	9.1%	\$149.600	\$149.600
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (Jardín a 11°)	\$21.799	9.1%	\$23.800	\$23.800

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto a la unidad de cien más próxima



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

00-50502-1

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldis@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

27 ENE 2026

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

OTROS COBROS VOLUNTARIOS

CONCEPTOS	VALOR 2025	INCREMENTO 2026 9.1%	VALOR 2026
SIMULACROS PRUEBA SABER 1° a 11°	\$33.000	\$3.003	\$36.000
CONVIVENCIAS TRANSICIÓN UNDECIMO A	\$34.529	\$3.142	\$37.700
SALIDAS PEDAGÓGICAS TRANSICION A 11°	\$64.524	\$5.872	\$70.400
CARNETIZACIÓN FOTOS (Jardín a 11°) Y	\$16.718	\$1.521	\$18.250

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto a la unidad de cien más próxima

PARÁGRAFO PRIMERO. Los otros cobros deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, y no pueden incluir servicios comunes y obligatorios, los cuales están contemplados en la tarifa de matrícula y pensión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago. El Manual de Convivencia hace parte del PEI y debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para éste, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones establecidas en la Resolución número 0924 del 7 de noviembre de 2025 expedida por la Secretaría de Educación, continúan en igualdad de condiciones, incluidas las obligaciones y la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución a la rectora del Colegio La Presentación, NIDIA EUGENIA CARDONA OCHOA, identificada con la c.c. 39.439.890, o a quien haga sus veces al momento de la notificación. En caso de no ser



CO-9C5052-1

rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

RESOLUCIÓN 0082

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0924 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA POR ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y LAS TARIFAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO DE LA "PRESENTACIÓN RIONEGRO" CON CÓDIGO DANE 305615000294, PARA EL AÑO 2026"

posible la notificación personal, se realizará por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Indicar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Rionegro, Antioquia, 27 ENE 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Maria Camila Henao Hernández
MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Marina Gallego Díaz/Profesional Especializada	<i>LM</i>	21-01-2026
Revisó	Nelson Agustín Vaca Martínez/Subsecretario Planeación y Calidad Educativa	<i>NA</i>	21-01-2026
Aprobó	Nelson Agustín Vaca Martínez/Subsecretario Planeación y Calidad Educativa	<i>NA</i>	27-01-2026

*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

